

**Gobierno del Estado de Colima**

**Recursos del Programa Escuelas al CIEN**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-06000-15-0815-2018

815-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	153,798.2
Muestra Auditada	121,350.0
Representatividad de la Muestra	78.9%

Respecto de los 153,798.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal de 2017 al Gobierno del estado de Colima a través de los Recursos del Programa de Escuelas al CIEN, se seleccionaron para su revisión física y documental 121,350.0 miles de pesos, que representaron el 78.9%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno en la auditoría 809-DS-GF con título Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), instrumentado por el Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa (INCOIFED), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 80 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al INCOIFED en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, las cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia y Control de los recursos**

**2.** El Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) abrió tres cuentas bancarias en las que recibió y administró los recursos del Programa Escuelas al CIEN; es decir, no utilizó una cuenta bancaria específica.

**2017-B-06000-15-0815-08-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Colima o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no utilizaron una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017.

**3.** Los informes fiduciarios mensuales de la monetización del FAM, reflejan el estado que guarda el patrimonio del Fideicomiso, la disponibilidad de los recursos de la monetización del FAM y sus rendimientos; asimismo, existe una diferencia de 6,882.1 miles de pesos entre el monto mensual que se refleja en el informe fiduciario de agosto de 2017 en el egreso por concepto "transferencias a la entidad federativa monetización" con respecto a lo que recibió el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) reflejado en el estado de cuenta.

**2017-B-06000-15-0815-08-002                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Colima o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no revisaron el importe del informe fiduciario por concepto de "transferencias a la entidad federativa monetización" de agosto de 2017 contra el importe transferido al Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) reflejado en el estado de cuenta.

**4.** Las solicitudes de pago realizadas por el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) corresponden a los depósitos realizados por BANOBRAS.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

5. Los recursos transferidos al INCOIFED del Programa Escuelas al CIEN 2017 por 153,798.2 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 26.2 miles de pesos, se registraron contablemente de acuerdo con los “Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN)”.

6. El Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) registró contablemente las operaciones de egresos derivados de la ejecución y anticipo de las operaciones del Programa escuelas al CIEN, dichos registros se encuentran actualizados, identificados y controlados de acuerdo con los “Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN)” ; asimismo, los gastos por 152,064.7 miles de pesos disponen de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

7. El Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) registró contablemente las erogaciones pagadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN por 649.2 miles de pesos, sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

#### **2017-A-06000-15-0815-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 649,179.38 pesos ( seiscientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y nueve pesos 38/100 m.n. ), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta bancaria en la que se manejan exclusivamente los recursos del programa de la entidad federativa, por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado con los recursos de Programas de Escuelas al CIEN; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del programa, de acuerdo con la normativa aplicable.

#### **Ejercicio y destino de los recursos**

8. Al Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) le fueron transferidos recursos por 153,798.2 miles de pesos del Programa de escuelas al CIEN 2017 y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 26.2 miles de pesos, por lo que al 31 de diciembre de 2017 el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 153,824.4 miles de pesos. De estos recursos se constató que, al 31 de diciembre de 2017, pagó 152,713.9 miles de pesos que representaron el 99.3% del disponible y se determinaron recursos no pagados por 1,110.5 miles de pesos que representaron el 0.7% del disponible.

**PROGRAMA DE ESCUELAS AL CIEN**  
**INSTITUTO COLIMENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
**CUENTA PÚBLICA 2017**  
**(MILES DE PESOS)**

CONCEPTO/RUBRO O PROGRAMA	Pagado al 31 de diciembre de 2017	% vs. Disponible	% vs. Pagado
Obra Pública	138,557.0	90.1	90.8
Mobiliario y Equipo	3,393.3	2.2	2.2
Gastos indirectos	5,370.3	3.5	3.5
Comisiones Bancarias	7.5	0.0	0.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>147,328.1</b>	<b>95.8</b>	<b>96.4</b>
<b>RECURSOS QUE NO SE DESTINARON A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA (PAGADO)</b>			
Obras que no cumplen con los objetivos del programa	4,736.6	3.1	3.1
Gastos indirectos	649.2	0.4	0.4
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5,385.8</b>	<b>3.5</b>	<b>3.5</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>152,713.9</b>	<b>99.3</b>	<b>100.0</b>
Recursos no pagados	1,110.5	0.7	
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>153,824.4</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta y documentación soporte presentada por el INCOIFED.

### Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas

9. Las obras ejecutadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN se adjudicaron de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados; asimismo, se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados, los cuales están amparados en contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplen con los requisitos establecidos por la normativa aplicable; asimismo, los contratistas presentaron las fianzas de los anticipos otorgados y del cumplimiento de los contratos, en tiempo y forma.

10. Se verificó que en el contrato núm. C-CIEN-06MSU00120-140-2016 de la obra denominada "06MSU00120, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO, CAMINO HACIA LOS HUMEDALES, SALAGUA, MANZANILLO, COL.- AMPLIACIÓN DE LA INFE: COMPONENTES I, II, V, VII y VIII", se pactó con un plazo de ejecución de 180 días (12 de diciembre de 2016 al 9 de junio de 2017); sin embargo, el anticipo se pagó el 27 de enero de 2017, por lo que se presentó un Dictamen de Diferimiento, y se pactó un nuevo plazo de ejecución del 27 de enero al 27 de julio de 2017, posteriormente el 18 de mayo de 2017 se autorizó una prórroga por 30 días más, sin formalizar el convenio respectivo, por lo que la fecha de terminación de los trabajos sería el 26 de agosto de 2017; no obstante, el 10 de octubre de 2017, el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) elaboró un "Convenio

Conciliatorio” con el contratista, después de que transcurrieron 45 días desde la última fecha pactada en la prórroga autorizada, en dicho convenio se pacta una “fecha fatal” de terminación para el 26 de enero de 2018, es decir, se le otorgó 108 días más al contratista para concluir la obra. Concluido el plazo, el contratista no terminó la obra y continuó realizando los trabajos, por lo que según la Acta Entrega-Recepción del 27 de mayo de 2018, la fecha de término real fue el 17 de mayo de 2018, con un monto ejercido según dicha acta por 18,340.5 miles de pesos, por lo que se calcularon penas convencionales, por el atraso injustificado por 2,213.5 miles de pesos, como a continuación se indica:

**PROGRAMA DE ESCUELAS AL CIEN  
INSTITUTO COLIMENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
CALCULO DE PENAS CONVENCIONALES  
(MILES DE PESOS)**

Fecha termino (Por diferimiento de pago tardío anticipo)	Fecha de término real	Días de atraso (A)	Monto ejercido acumulado hasta la estimación núm. 5 (B)	Monto ejercido según acta entrega-recepción (C)	Diferencia del monto de los trabajos no ejecutados (D)=C-B	Porcentaje de penalización (uno al millar) (E)	Pena convencional $P=A \times D \times E$
27-jul-17	17-mayo-18	294	10,811.6	18,340.5	7,528.9	0.001	2,213.5

**2017-A-06000-15-0815-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,213,489.51 pesos ( dos millones doscientos trece mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 51/100 m.n. ), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta bancaria en la que se manejan exclusivamente los recursos del programa en la entidad federativa, por concepto de penas convencionales definitivas por trabajos ejecutados con retraso en la obra "06MSU00120, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO, CAMINO HACIA LOS HUMEDALES, SALAGUA, MANZANILLO, COL.- AMPLIACIÓN DE LA INFE: COMPONENTES I, II, V, VII y VIII"; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del programa, de acuerdo con la normativa.

**11.** En la visita física de las obras que integran la muestra de auditoría y pagadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017, se identificaron cinco obras ejecutadas en diferentes campus de la Universidad de Colima, dichas obras se programaron para ser ejecutadas por etapas (el equipamiento no está incluido en la primera etapa), por lo tanto, al terminar las obras, dependerán de las siguientes etapas para operar; en virtud de lo anterior las obras no benefician a la población objetivo aun cuando se concluyan, mismas que se relacionadas en el cuadro siguiente:

**RECURSOS DEL PROGRAMA DE ESCUELAS AL CIEN  
INSTITUTO COLIMENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
OBRAS QUE NO CONSIDERARON EL EQUIPAMIENTO EN LA PRIMERA ETAPA**

(Miles de pesos)

Núm.	CONTRATO	OBRA (DESCRIPCIÓN)	LOCALIDAD	IMPORTE DEL CONTRATO (MILES DE PESOS)	FECHA DE CONCLUSIÓN (CONVENIO EN PLAZO)	IMPORTE EJERCIDO AL CORTE (31 DIC 2017)
1	C-CIEN-06MSU0012O-153-2016	06MSU0012O, UNIVERSIDAD DE COLIMA.- CENTRO DE IDIOMAS, CAMPUS VALLE DE LAS GARZAS, MANZANILLO, COL. AMPLIACION-CONSTRUCCION-CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA CENTRO DE IDIOMAS Y BIBLIOTECA: COMPONENTES I, II, VII.	MANZANILLO	19,306.7	31-ago-18	5,792.0
2	C-CIEN-06MSU0012O-156-2016	06MSU0012O, UNIVERSIDAD DE COLIMA.- CAMPUS EL NARANJO, MANZANILLO, COL.- FACULTAD DE CIENCAS MARINAS. AMPLIACION-CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA MARINA.- INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR: COMPONENTES I, II, VII.	MANZANILLO	9,056.1	31-ago-18	2,666.4
3	C-CIEN-06MSU0012O-154-2016	06MSU0012O, UNIVERSIDAD DE COLIMA.- CAMPUS EL NARANJO, FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS, AMPLIACION-CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE MATERIALES Y MECANICA DE SUELOS: COMPONENTES I, II, VII.	MANZANILLO	8,015.6	18-sept-18	2,404.6
4	C-CIEN-06MSU0012O-152-2016	06MSU0012O, UNIVERSIDAD DE COLIMA.- CAMPUS CENTRAL, COLIMA.- CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS (CUIB).- AMPLIACION-ADECUACION DE LABORATORIO "DR. JUAN GARCIA RAMOS" + OBRAS EXTERIORES: COMPONENTES I, II, V VII y VIII.	COLIMA	4,771.9	31-ago-18	1,431.6
5	C-CIEN-06MSU0010Q-140-2016	"06MSU0012O, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO, CAMINO HACIA LOS HUMEDALES, SALAGUA, MANZANILLO, COL.- AMPLIACIÓN DE LA INFE: COMPONENTES I, II, V, VII y VIII".	MANZANILLO	22,289.8	17-may-18	12,824.1
<b>TOTAL</b>						<b>25,118.7</b>

FUENTE: Expedientes de obra y visita física

2017-A-06000-15-0815-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Colima aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 25,118,737.74 pesos ( veinticinco millones ciento dieciocho mil setecientos treinta y siete pesos 74/100 m.n. ), por concepto de cinco obras realizadas por etapas con recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017 y éstas dependerán de equipamiento para beneficiar a la población objetivo, aun cuando se hayan concluido.

**12.** Con la revisión de una muestra de auditoría de los expedientes unitarios de las obras seleccionadas, se constató que los pagos realizados con recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017 están debidamente soportados en las facturas, pólizas de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios, contratos de obra, estimaciones de obra y generadores de obra correspondientes; los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones corresponden con los registrados y calculados en los números generadores; los precios unitarios revisados selectivamente en las estimaciones corresponden a los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados; y los conceptos extraordinarios que se presentaron fueron justificados técnicamente, solicitados por el contratista y debidamente autorizados por la contratante; asimismo, se verificó que se realizaron las retenciones correspondientes y, en todos los contratos, se comprobó que los anticipos otorgados fueron garantizados por la fianzas respectivas y se amortizaron correctamente.

**Adquisiciones**

**13.** El Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) licitó y adjudicó las compras de mobiliario y equipo de oficina para las escuelas beneficiarias del programa y se consideró los montos máximos autorizados donde se constató que fueron amparadas en contratos debidamente formalizados y los proveedores garantizaron los anticipos y el cumplimiento de los plazos y condiciones pactadas en dichos contratos.

**14.** Con la visita física de las escuelas beneficiarias con el Programa Escuelas al CIEN, se constató que las adquisiciones correspondían con las especificaciones contratadas y pagadas, las cuales se encuentran en correcto funcionamiento e inventariadas y en condiciones apropiadas para su operación.

**Verificación física de las obras mediante la plataforma informática del programa escuelas al CIEN**

**15.** Con la visita física de las obras seleccionadas y pagadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN, se constató que, dos ya están concluidas y no operan y una lo hace de manera parcial por 5,661.6 miles de pesos, como a continuación se indica:

**PROGRAMA DE ESCUELAS AL CIEN**  
**INSTITUTO COLIMENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
**VISITA FÍSICA DE LAS OBRAS**  
**(Miles de pesos)**

Núm.	CONTRATO	OBRA (DESCRIPCIÓN)	LOCALIDAD	IMPORTE DEL CONTRATO	IMPORTE EJERCIDO 31-DIC-17	RESULTADO DE LA VISITA
1	C-CIEN-06UCT0013W-147-2016	06UCT0013W, UNIVERSIDAD DE COLIMA. - BACHILLERATO TÉCNICO NO. 13, DOMICILIO CONOCIDO S/N, CUAUHTÉMOC. - AMPLIACIÓN DE EDIF. "B" PARA NUEVA ÁREA ADMINISTRATIVA, EDIF. "D" TRES AULAS Y SERVICIOS SANITARIOS EDIF. "E" CAFETERÍA, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EDIF. "A" Y "C" OBRAS EXTERIORES: COMPONENTES I, II, V Y VII.	CUAUHTÉMOC	7,436.2	3,008.7	TRES AULAS SE ENCUENTRAN VACÍAS Y NO CUENTAN CON EQUIPAMIENTO
2	C-CIEN-06MSU00120-150-2016	06MSU00120, UNIVERSIDAD DE COLIMA. - CAMPUS COQUIMATLÁN, FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL. AMPLIACIÓN - CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA, FOTOGRAMETRÍA Y LABORATORIO DE INGENIERÍA SANITARIA: COMPONENTES I, IV y VII.	COQUIMATLÁN	4,377.5	1,727.9	EL EDIFICIO DE LABORATORIOS SE ENCUENTRAN VACÍOS Y NO CUENTAN CON EQUIPAMIENTO
3	C-CIEN-06MSU00120-160-2016	06MSU00120, UNIVERSIDAD DE COLIMA.- CAMPUS CENTRAL, COLIMA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.- EDIFICIO "C", ADECUACIÓN DE AULA VIRTUAL: COMPONENTES I, VII.	COLIMA	1,225.2	925.0	EL AULA SE ENCUENTRA TERMINADA SIN EMBARGO, NO ESTA SIENDO OCUPADA, LAS COMPUTADORAS SE ENCUENTRAN EN SU CAJA
<b>TOTAL</b>					<b>5,661.6</b>	

**FUENTE:** Verificación física a las obras

En el transcurso de la auditoría y con la intervención de la ASF, el INCOIFED envió documentación que comprueba la operación de la obra C-CIEN-06MSU00120-160-2016, UNIVERSIDAD DE COLIMA- CAMPUS CENTRAL, COLIMA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN- EDIFICIO "C", ADECUACIÓN DE AULA VIRTUAL: COMPONENTES I, VII, con lo que se da por solventado 925.0 miles de pesos.

Del análisis a lo anterior, se concluye que persiste la observación por 4,736.6 miles de pesos, por las obras que no benefician a la población objetivo.

2017-A-06000-15-0815-06-003 **Pliego de Observaciones**



Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,736,640.66 pesos ( cuatro millones setecientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 66/100 m.n. ), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta bancaria en la que se manejan exclusivamente los recursos del programa en la entidad federativa, por ejecutar tres obras con recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017 de las cuales dos ya están concluidas y no operan y una lo hace de manera parcial, por lo que no benefician a la población objetivo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del programa, de acuerdo con la normativa aplicable.

**Transparencia**

**16.** El Gobierno del estado de Colima cumplió con la entrega y publicación en sus órganos locales oficiales y difundió por medio de su página de internet los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información financiera reportada respecto del ejercicio y destino de los recursos del Programa de Escuelas al CIEN 2017, que mostró calidad y congruencia en las cifras reportadas.

INFORMES TRIMESTRALES				
INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA				
CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad	Sí			
Congruencia				Sí

**FUENTE:** Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Colima.

### ***Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar***

Se determinaron recuperaciones probables por 7,599,309.55 pesos; 25,118,737.74 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 observaciones las cuales generaron: 1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 121,350.0 miles de pesos, monto que representó el 78.9% de los 153,798.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Colima, mediante el Programa de Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) gastó el 99.3% de los recursos transferidos y, los recursos no gastados por 1,110.5 miles de pesos que representan el 0.7% de los recursos disponibles, que fueron gastados en el ejercicio fiscal 2018.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que generará un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,524.2 miles de pesos, el cual representa el 27.7% de la muestra auditada; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al concluir cinco obras que no operan, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado dispone de un sistema de control interno adecuado que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del Programa de Escuelas al CIEN, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Escuelas al CIEN, ya que el estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; dispuso del Plan Anual de Evaluaciones, el cual fue publicado en su página de internet.

En conclusión, el Gobierno del estado de Colima realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Escuelas al CIEN, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En relación con los hallazgos, la entidad fiscalizada no remitió documentación o información adicional con el propósito de atender lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 7, 10 y 15 se consideran como no atendidos.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Colima y el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED).

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 16, 33, 36, 42, 67 y 69.
2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 15, 46 bis, 59, 61, 62, 63, 68, 69, 77 y 80.
3. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Art. 91,99, 100 y 109.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Cláusulas 6.7 y 7.5 del Contrato de Fideicomiso de Emisión 2595.

Cláusula Decima Séptima "Penas Convencionales" del contrato número C-CIEN-06MSU0012O-140-2016.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.